



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SGM VC 0306-2020
Manizales, abril 15 de 2020

Doctor
ZAYURY MONTES GONZALES
Inspectora Doce Urbana de Policía
Secretaría de Gobierno
Calle 48D Cra. 3F Casa de la Justicia, Bosques del Norte
La Ciudad

Asunto: Informe– Carrera 8B No. 41-34, Palo Negro
Referencia: PQR 9393-2020

Cordial saludo

Realizada la visita ocular, el día 15 de abril del presente año, junto el *Equipo técnico de Vigilancia y Control Urbanístico* adscrito a la Secretaría de Gobierno Municipal, al predio en dirección **Carrera 8B No. 41-34, Barrio Palonegro, Comuna Ciudadela del Norte**, me permito brindar el siguiente Informe, el cual determina que:

1. Identificación plena del inmueble. (Según Registro IGAC 2020)

RADICACIÓN:	PQR 9393-2020
FECHA DE LA VISITA:	15 de abril del 2020
DIRECCION VISITA:	Carrera 8B No. 41-34
BARRIO / COMUNA:	Palonegro / Ciudadela del Norte
PROPIETARIO SEGÚN IGAC 2020:	MARIA ILVIA MARIN HENAO CC 30.293.509 WILDER CAMILO SUAREZ MARIN CC 1.053.800.400
FICHA CATASTRAL:	109000000290009000000000
MATRICULA INMOBILIARIA:	100-196804
ESTRATO:	Tres (3)
NOMBRE FUNCIONARIO:	Ing. JUAN PABLO GÓMEZ GÓMEZ Ing. HERNAN PAREJA PAREJA

CONCLUSIONES

- ✓ Al momento de la visita se evidenció la construcción reciente de una tercera planta de la vivienda, sin licencia de construcción.
- ✓ Se recomienda a la Inspección Doce Urbana de Policía, la **SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA OBRA**.
- ✓ Se recomienda oficiar a la Unidad de Gestión del Riesgo-UGR, con el fin de que de un concepto técnico sobre la estabilidad Estructural de la tercera planta, y el posible riesgo para las viviendas vecinas.



LOCALIZACIÓN: Barrio Palonegro, Comuna Ciudadela del Norte. Imagen cartográfica. Consulta Sistema Estructurante - Sistema de Información Geográfica – SIG. Fuente: sig.manizales.gov.co

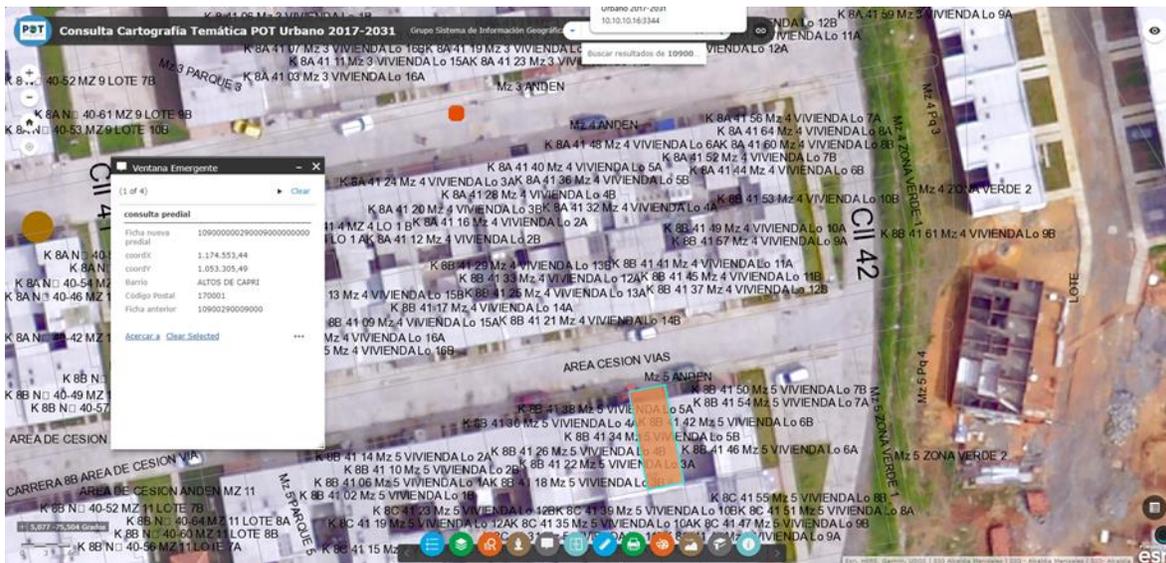


Imagen tomada de Google Street View diciembre del 2012, fachada del inmueble.



2. Responsable de obra y propietario del inmueble

Propietario del inmueble

Según registro **IGAC 2020**, de ficha catastral actual 109000000290009000000000, la **propiedad del predio** está a nombre de las siguiente(s) persona(s):

PROPIETARIO	CEDULA
MARIA ILVIA MARIN HENAO	30.293.509
WILDER CAMILO SUAREZ MARIN	1.053.800.400

3. Descripción de la obra o intervención urbanística que se está realizando.

A continuación, se enuncia lo observado en sitio y otras indicaciones concernientes al caso:

- El día 15 de abril del presente año, se realiza visita al predio en cuestión, la visita es atendida por el señor CAMILO SUAREZ con cédula de ciudadanía número 1.053.800.400 y número telefónico 3207495085, quien permitió el libre ingreso a la vivienda. A la hora de la visita No se evidenció personal adelantando labores de construcción.
- Al momento de la visita se encuentra la Ampliación de una vivienda, ya que se puede evidenciar la construcción de una tercera planta, para lo cual se construyó una placa de entrepiso en metaldeck y palca de concreto, paredes en ladrillo farol y cubierta en teja de fibrocemento.
- Para el equipo de Vigilancia y Control Urbano, de acuerdo a la guía metodológica para estudio de amenaza y vulnerabilidad y riesgo por movimiento de masa (SGC), la vivienda en mención presenta una tipología de estructura con confinamiento deficiente, teniendo en cuenta que la edificación presenta muros cargueros, pero sin confinamiento adecuado (mampostería NO reforzada) o sistema de pórticos, el cual garantice que la edificación en un sismo se comporte de manera adecuada, sin riesgo de sufrir daños estructurales o colapso.
- Aunado a lo anterior, la estructura puede llegar a tener asentamientos diferenciales debido a la sobrecarga que le fue impuesta con la construcción del tercer piso, se puede llegar a tener posible agrietamiento de la mampostería o desprendimiento de la mampostería de la fachada, debido a que en su sistema de construcción no se tienen columnas de confinamiento y unos ventanales muy grandes.

4. Si el predio es apto o no para realizar intervenciones urbanísticas.

De conformidad al *Consulta Cartográfica Temática POT Urbano 2017 -2031*, consultado en el Sistema de Información Geográfica – SIG (sig.manizales.gov.co) según respectiva localización en dirección **Carrera 8B No. 41-34, Barrio Palonegro, Comuna Ciudadela del Norte**, se evidencia **NO presentar restricciones para desarrollos urbanísticos**, en el predio cuya ficha catastral actual es 109000000290009000000000.

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SGM VC 0306-2020
Manizales, abril 15 de 2020

5. Si las obras que están realizando requieren licencia y que tipo de licencia se requiere.

Requiere Licencia de Construcción para la modalidad ampliación.

REQUIERE LICENCIA:	SI
TIENE LICENCIA:	NO
LICENCIA N°:	-
CUMPLE LICENCIA:	-

6. Cuántos metros cuadrados (M2) de intervención han realizado.

Al momento de la visita el área de intervención construida, según verificación métrica en predio fue:
Carrera 8B No. 41-34, Barrio Palonegro.

TIPO, NIVEL, ÁREA DE TRABAJO EN SITIO	ÁREA INTERVENIDA (aprox.)
Ampliación de la Tercera planta	43,0 M2
ÁREA TOTAL INTERVENIDA - AT	43,0 M2 (aprox.)

REGISTRO FOTOGRAFICO (15-04-2020)



Foto No. 1 Fachada de la vivienda.



Foto No. 2 Radicado de la licencia de construcción por parte de la Segunda Curaduría.



Foto No. 3 Parte interna de la vivienda en el tercer piso.



Foto No. 4 Parte interna de la vivienda en el tercer piso.

CONCLUSIONES

- Al momento de la visita se evidencio la construcción reciente de una tercera planta de la vivienda, sin licencia de construcción.
- Se recomienda a la Inspección Doce Urbana de Policía, la **SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA OBRA.**



**SECRETARÍA DE
GOBIERNO**

SGM VC 0306-2020
Manizales, abril 15 de 2020

- Se recomienda oficiar a la Unidad de Gestión del Riesgo-UGR, con el fin de que de un concepto técnico sobre la estabilidad Estructural de la tercera planta, y el posible riesgo para las viviendas vecinas.

Visitó: *Equipo técnico Vigilancia y Control Urbanístico*

Atentamente,

ING. JUAN PABLO GÓMEZ GÓMEZ
Profesional Universitaria
Equipo técnico de Vigilancia y Control Urbano
Secretaría de Gobierno Municipal

ING. HERNAN PAREJA PAREJA
Profesional Universitario
Equipo técnico de Vigilancia y Control Urbano
Secretaría de Gobierno Municipal